



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

29^a sesión

Martes 21 de noviembre de 1995, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Erdenechuluun (Mongolia)

Se abre la sesión a las 15.55 horas.

Temas 57 a 81 del programa (continuación)

Adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución relativos a los temas de desarme y de seguridad internacional

El Presidente (*interpretación del inglés*): En esta sesión la Comisión deberá proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1 y sus enmiendas contenidas en el documento A/C.1/50/L.62.

Antes de que la Comisión proceda a la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución daré la palabra a aquellos representantes que deseen formular declaraciones que no sean explicaciones de sus posiciones o de voto respecto del proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1.

Sr. Ledogar (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Hasta ahora ha habido en la Comisión y en la Asamblea General un entendimiento general de que todas las decisiones relacionadas con la convocación, así como acerca de los resultados o productos del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, debían adoptarse mediante el consenso. El proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1 claramente no disfruta de dicho consenso. En esta Comisión muchos creen que no ha llegado el momento adecuado para celebrar un período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Sin embargo, un grupo de Estados está tratando de imponer su voluntad a los demás recurriendo a la votación.

Las actuaciones de esta tarde se vinculan con el hecho de si los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1 desean ganar una votación y en el proceso perder toda posibilidad de un período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Esta es la cuestión que debemos plantearnos.

Toda decisión acerca de la celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme pese a la objeción de algunos Estados, incluidas varias Potencias principales, es por anticipado una invitación al fracaso de dicho período de sesiones. ¿Como puede un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme dar como resultado algo útil si no participan todas las Potencias principales?

Las enmiendas propuestas por los Estados Unidos ofrecen una oportunidad para que la comunidad internacional pueda llegar a una decisión común y racional respecto de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que tenga en cuenta los acontecimientos principales que se esperan en la esfera del desarme antes de finales del siglo. Me refiero a acontecimientos tales como la concertación de tratados sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares y sobre la prohibición de la producción de material fisionable para fines de armamentos; la entrada en vigor y aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, y el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre ulteriores

reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II). También anticipamos ulteriores progresos en relación con el control de las armas convencionales.

Los Estados Unidos ponen de relieve que el último período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme costó alrededor de 7,5 millones de dólares estadounidenses. Según creo, ello fue en dólares de 1988. No sé cuánto costaría el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en 1997, pero es probable que su costo fuera de cerca de 20 millones de dólares.

Sobre la base únicamente de esas consideraciones, sería inapropiado un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Ahora no es el momento, especialmente teniendo en cuenta las dificultades financieras de las Naciones Unidas, pensar en grandes conferencias, sino de concentrarse en las tareas que tenemos ante nosotros, las tareas de los foros de desarme existentes.

Las enmiendas propuestas por mi delegación, registradas oficialmente en el documento A/C.1/50/L.62, consisten en una lista de enmiendas que no necesariamente tienen relación entre sí. Solicito que cualquier adopción de decisiones sobre las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/50/L.62 se realice individualmente y no sobre el documento en su conjunto.

En el caso de que se plantee una moción para no tomar una decisión sobre mis propuestas, quiero que la declaración que acabo de efectuar se considere una declaración en oposición a esa moción.

Sr. Bjørn Lian (Noruega) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha estado escuchando el debate sobre este proyecto de resolución con creciente preocupación. Concedemos importancia a la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Creemos que los temas son muy importantes. Por tanto, alentamos a todos a buscar un terreno común sobre esta cuestión.

Habiendo dicho esto, creo que el texto de las enmiendas que proponen los Estados Unidos es de largo alcance. Posiblemente precisaría largas negociaciones, y por ello, como me he puesto en contacto con varias delegaciones, y dada la importancia de que la fecha de convocación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se decida por consenso, deseo presentar una enmienda oral simple al párrafo 1 de la parte

dispositiva, basada en el proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1. El objetivo es ver si todavía existe la posibilidad de llegar a un consenso en la Primera Comisión sobre la importante cuestión de la fecha de la convocación.

La propuesta sería como sigue: en la segunda línea del párrafo 1 de la parte dispositiva, se eliminarían las palabras “en 1997” y se sustituirían por “para 1999”. Así, la frase quedaría como sigue:

“Decide convocar su cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme para 1999, si es posible, y que su fecha exacta de celebración, así como su programa, se decidan antes de finalizar el período de sesiones actual de la Asamblea General a través de consultas;”

De esta manera, cuando decimos “para 1999” podría significar antes de 1999, lo que es un avance en la dirección de los que piensan que debería convocarse en 1997, pero se alejaría de la fecha mencionada por la delegación de los Estados Unidos. Este es un esfuerzo genuino y sincero por lograr un compromiso que creo que merece la atención positiva de todos. Pretende, por así decirlo, partir la diferencia y fijar un calendario bastante firme para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme que concuerde con lo sugerido por los autores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1 en primer lugar.

Esa es la propuesta, sustituir “en 1997” por “para 1999”. A mi juicio, esto daría firmeza al texto y espero que se considere como una contribución positiva y un intento genuino de compromiso.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Noruega por la presentación de una enmienda verbal al proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1 y por sus esfuerzos por reducir la distancia que separa a las diversas delegaciones sobre este proyecto de resolución. Aprecio sus esfuerzos en ese sentido.

Sr. García (Colombia): Teniendo en cuenta los cambios positivos que han tenido lugar recientemente en la situación internacional —la disminución de las tensiones a nivel global, y el nuevo espíritu en las relaciones internacionales— se ha abierto paso a la convocatoria al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Como se recordará, la resolución sobre esta materia, aprobada sin votación el año anterior, decidió en principio convocar el cuarto período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, de ser posible en 1997, y se encomendó a la Asamblea General para que en el actual período de sesiones determinara la fecha.

En el proyecto de resolución presentado por Colombia a nombre del Movimiento de los Países No Alineados, contenido en el documento A/C.1/50/L.25/Rev.1, se señala que el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se realizará, de ser posible, en 1997, y además, que la fecha exacta y la agenda se decidirán a través de consultas antes de culminar el actual período de sesiones.

Como se observa, se trata de una redacción similar a la del párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución adoptada el año anterior, que como se ha dicho, lo fue sin votación. Se ha considerado el año 1997 como propicio para la realización de dicho período extraordinario de sesiones toda vez que se ha previsto que las negociaciones y acciones en curso sobre importantes asuntos en materia de desarme se completarán antes de finalizar 1996. El Movimiento de los Países No Alineados ha adelantado consultas con las delegaciones interesadas, y como fruto de dichas consultas, ha enmendado su proyecto de resolución, tal como aparece en el documento A/C.1/50/L.25/Rev.1.

Queremos destacar el espíritu constructivo con que se han adelantado las consultas con la Unión Europea. Se han presentado propuestas y alternativas, se ha intentado zanjar diferencias y esto es positivo, y es el espíritu que debe animar los trabajos de esta Comisión.

Sin embargo, lamentablemente, no ha sido posible lograr un acuerdo, pero al menos lo hemos intentado. De otra parte, en la sesión de ayer la delegación de los Estados Unidos presentó oralmente unas enmiendas, las cuales aparecen hoy en el documento A/C.1/50/L.62. Habiendo considerado tales enmiendas, debemos lamentar que van en dirección opuesta al espíritu y los propósitos del proyecto de resolución presentado por Colombia a nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Es por esto que, en el mejor espíritu de cooperación, a nombre del Movimiento de los Países No Alineados, solicitamos a la delegación de los Estados Unidos reconsiderar su propuesta. No obstante, hemos escuchado al representante de los Estados Unidos señalando claramente su posición sobre el particular. En este caso, lamentamos tener que proponer una moción de no acción sobre las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/50/L.62, como lo hacemos efectivamente en este momento. Nos

anima el mejor espíritu y tenemos la certeza de que, supe-
rada esta circunstancia, continuaremos por el camino de la
cooperación y la búsqueda de acuerdos, el que debe preva-
lecer en el seno de nuestra Comisión

Sr. Jusuf (Indonesia) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para apoyar la propuesta presentada por el representante de Colombia, como Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, de que la Comisión no tome una decisión sobre las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/50/L.62.

Sr. Olusanmokun (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Nigeria apoya la moción que presentó Colombia en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados de que no se adopte una decisión sobre las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/50/L.62. Mi delegación considera que se ha dado suficiente tiempo para la celebración de consultas y negociaciones sobre los diferentes proyectos de resolución. Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados incluso han convenido en enmendar el proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1 por respeto y consideración de las opiniones de otros. Empero, parecería que algunos han hecho caso omiso de ese gesto y que se ha presentado un punto de vista totalmente distinto en forma de enmienda en esta hora tardía. El objetivo de la llamada enmienda no es claro, pero es obvio que no se ha hecho con la intención de mejorar el proyecto, sino más bien de cambiar su orientación. La enmienda no tiene nada en común con el proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1 y no debe considerarse como una enmienda a ese proyecto de resolución. Esperamos que las delegaciones reconozcan ese hecho y opten por no tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.62.

Sr. Moradi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra —al igual que los representantes de Colombia, Indonesia y Nigeria, que me precedieron— para apoyar la moción presentada por el representante de Colombia de que no se adopte una decisión sobre las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/50/L.62.

Mi delegación no considera que esas enmiendas se hayan hecho de buena fe ni con buenas intenciones. Se han hecho simplemente para menoscabar una propuesta constructiva, a saber, la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, presentada por un importante grupo de Estados Miembros. No entendemos por qué algunas delegaciones

han de tomarse la libertad de recurrir a todo medio posible para destruir esta iniciativa.

El cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme nos brinda la oportunidad de buscar los medios y arbitrios de promover el desarme, identificar nuestras diferencias y hallarles soluciones adecuadas. ¿Por qué algunas delegaciones han de oponerse a esa iniciativa? Cuando se trata de iniciativas del Movimiento de los Países No Alineados, algunas delegaciones plantean el problema de las consecuencias financieras. No obstante, a juicio de mi delegación, en relación con otras iniciativas o propuestas examinadas en la Asamblea General que no tienen importancia pero que tienen consecuencias financieras, las mismas delegaciones no realizaron planteamiento alguno sobre dichas consecuencias financieras.

Por lo tanto, mi delegación también apoya la moción presentada por Colombia de que no se adopte una decisión sobre las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/50/L.62 y esperamos que todos los Estados Miembros apoyen esa moción.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Algún otro orador? Parece que no.

La Comisión tiene ante sí una moción presentada por el representante de Colombia de que no se adopte una decisión sobre las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/50/L.62. La Comisión también tiene ante sí una enmienda verbal presentada por el representante de Noruega y las enmiendas presentadas por los Estados Unidos en el documento A/C.1/50/L.62.

¿La moción de que no se adopte una decisión presentada por el representante de Colombia se refiere también a la enmienda verbal presentada por el representante de Noruega? ¿Podría el representante de Colombia repetir su propuesta?

Sr. García (Colombia): La moción que presentó el Movimiento de los Países No Alineados de no tomar acción se refiere a la propuesta contenida en el documento A/C.1/50/L.62 en su integridad. Mal podía haberse formulado contra la propuesta presentada por el representante de Noruega toda vez que desconocíamos dicha propuesta. Apenas en este momento estamos conociendo dicha propuesta, que agradecemos. Reconocemos en ella, de todas maneras, una expresión de la voluntad de buscar aproximar las posiciones y, obviamente, nuestra propuesta de no acción se refiere en primer lugar, a las enmiendas

presentadas por los Estados Unidos en el documento A/C.1/50/L.62 en su integridad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Daré lectura al artículo 116 del reglamento de la Asamblea General, sobre la suspensión del debate:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores en virtud del presente artículo.”

El representante de Colombia presentó una moción para que no se decidiera sobre la enmienda propuesta en el documento A/C.1/50/L.62.

Además de quien propuso la moción pueden hacer uso de la palabra dos representantes para hablar a favor y dos para hablar en contra. ¿Hay dos representantes que están a favor y dos que están en contra? Ya hablaron dos a favor. El representante de los Estados Unidos dejó bien en claro que su delegación se opone a la moción. ¿Hay un segundo representante que quiera hablar en contra de la moción? Si no lo hay, pasaremos a votar.

Sr. Ledogar (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Habría intervenido en virtud del artículo 116 que el Presidente acaba de leer porque parece que no sólo permitió que hablara en favor de la moción el representante de Colombia, sino que lo hicieran otros tres, pese a la disposición reglamentaria. No planteé una cuestión de orden porque no quería dejar de oír la intervención de uno de esos representantes que participó en cinco enmiendas separadas de ataque a los proyectos de resolución occidentales, enmiendas de ataque que tienen un proceso colectivo y singular de distorsionar, cambiar y alterar el motivo principal de los proyectos de resolución básicos. Ya hemos tenido suficientes declaraciones a favor de la propuesta colombiana de no tomar acción.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Antes que llegara el informe jurídico entendí que estábamos haciendo declaraciones generales sobre los proyectos de resolución previamente a que se pasara a votar. El Asesor Jurídico ahora se ha sumado a nosotros y estoy siguiendo su consejo. Pido excusas por la conducta de la Presidencia en esta sesión. Es desafortunado, pero ahora podemos continuar.

Someteré ahora a votación la moción de procedimiento del representante colombiano, relativa a no tomar acción sobre las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/50/L.62 en su totalidad.

Se ha pedido votación registrada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Kherady, Secretario de la Comisión (*interpretación del inglés*): La Comisión pasará ahora a votar la moción propuesta por el representante de Colombia en el sentido de que no se tome acción sobre las enmiendas al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.25/Rev.1, según la redacción que figura en el documento A/C.1/50/L.62.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazakstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay.

Por 88 votos contra 47 y 7 abstenciones, queda aprobada la moción de no tomar acción sobre las enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1, contenidas en el documento A/C.1/50/L.62.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Comisión tiene que encarar ahora la consideración de la enmienda presentada oralmente por el representante de Noruega. De conformidad con el reglamento debemos hacerlo ahora.

Tiene la palabra el representante de Colombia para una cuestión de orden.

Sr. García (Colombia): Con su venia, Señor Presidente, solicito que se suspenda la sesión por unos minutos para considerar la propuesta hecha por el representante de Noruega.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se ha presentado una muy razonable solicitud de que se suspenda la sesión. ¿Les parecen suficientes 15 minutos?

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 17.10 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Noruega.

Sr. Bjørn Lian (Noruega) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Le agradezco que haya dado tiempo para que se examinase este tema significativo, cuyo propósito era intentar encontrar un lenguaje de avenencia que pudiera constituir la base para un consenso. Repito que las consultas que se celebraron reforzaron en mi mente la idea de que era necesario un consenso, ya que existía el reconocimiento generalizado de que adoptar una decisión acerca de este tema trascendental por votación, con varios países importantes que potencialmente podían votar en contra, sería peligroso para las actuaciones futuras.

Habiendo dicho esto, he llegado a la conclusión, después de haber mantenido una serie de contactos, de que en la actualidad no existe base para un consenso sobre esta

cuestión, lo que lamento sinceramente. Espero que todos hayan comprendido el esfuerzo que hizo mi delegación en el sentido de que fue un intento genuino por alcanzar el consenso. Lamento tener que informar a la Comisión que no hemos tenido éxito. En vista de esta situación, retiro ahora la enmienda que propuse al párrafo 1 de la parte dispositiva.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Noruega los esfuerzos sinceros que ha hecho para ayudar a la Comisión a llegar a un consenso.

Tiene la palabra el representante de Colombia.

Sr. García (Colombia): Hablaré muy brevemente, solamente para expresar nuestra gratitud al Embajador de Noruega por los esfuerzos que ha realizado y por el gesto que ha tenido de retirar la enmienda propuesta al proyecto de resolución presentado por el Movimiento de los Países No Alineados.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Comisión procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1.

Se ha solicitado votación separada sobre los párrafos 1, 2, 4, y 5 de la parte dispositiva.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Kheradi, Secretario de la Comisión (*interpretación del inglés*): La Comisión procederá a realizar una votación registrada sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1 titulado “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”, que fue presentado por el representante de Colombia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en la decimosexta sesión, el 8 de noviembre de 1995.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Islas Marshall,

Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Japón, Kazakstán, Paraguay, Perú, República de Corea, Federación de Rusia, Ucrania.

Por 96 votos contra 39 y 10 abstenciones, se mantiene el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Sr. Kheradi, Secretario de la Comisión (*interpretación del inglés*): La Comisión votará ahora sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán,

Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Japón, Kazakstán, Paraguay, República de Corea, Federación de Rusia, Ucrania.

Por 96 votos contra 39 y 9 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Sr. Kheradi, Secretario de la Comisión (*interpretación del inglés*): La Comisión procederá ahora a votar sobre el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas,

Qatar, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Jamaica, Japón, Kazakstán, Paraguay, Perú, República de Corea, Federación de Rusia, Ucrania.

Por 95 votos contra 39 y 11 abstenciones, se mantiene el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Sr. Kheradi, Secretario de la Comisión (*interpretación del inglés*): La Comisión comenzará ahora la votación del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal,

Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Jamaica, Japón, Kazakstán, Paraguay, Perú, República de Corea, Federación de Rusia, Ucrania.

Por 95 votos contra 39 y 11 abstenciones, se mantiene el párrafo 5 de la parte dispositiva.

Sr. Kheradi, Secretario de la Comisión (*interpretación del inglés*): La Comisión procederá ahora a votar el proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1 en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria,

Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazakstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 98 votos contra 2 y 46 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1 en su conjunto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

Sr. Martínez Salazar (España): Tomo la palabra en nombre de la Unión Europea. Los siguientes países se asocian a esta declaración: Bulgaria, la República Checa, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, Rumania y la ex República Yugoslava de Macedonia.

La Unión Europea desea manifestar su apoyo a la idea de convocar un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y consideramos que el consenso es crucial para convocar a tal acontecimiento. De ahí que la Unión Europea haya llevado a cabo continuados esfuerzos con el fin de lograr un texto de consenso para el proyecto de resolución que lograra el apoyo de todos los miembros de nuestra Comisión. Queremos también expresar nuestro agradecimiento por los recientes esfuerzos realizados por Noruega para intentar alcanzar un compromiso en esta cuestión.

La Unión Europea se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1 porque en este momento aún no está en condiciones de aceptar una fecha específica. Tan sólo cabe hacer hincapié en este momento en la necesidad de llevar a cabo mayores consultas y

trabajar en favor del consenso entre todos los Estados Miembros tanto en lo que se refiere al programa de la reunión como en cuanto a las fechas de dicho acontecimiento. Por tanto, lamentamos profundamente que haya tenido que procederse a una votación cuyos resultados no pueden ser una buena base para la preparación y celebración del cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Sr. Richards (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): El anterior período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se celebró hace siete años, en 1988. Desde entonces, se han producido cambios profundos en la situación de la seguridad internacional. Como se convino por consenso el año pasado, otro período extraordinario de sesiones brindaría la oportunidad de examinar el proceso de desarme desde la nueva perspectiva.

Lamentamos que la Comisión no haya podido aprobar por consenso el proyecto de resolución sobre un período extraordinario de sesiones. Pensamos que realizábamos progresos en ese sentido con las útiles enmiendas que presentó la Unión Europea a comienzos de la semana. Desafortunadamente, no nos pareció que las enmiendas que fueron objeto de la votación anterior y respecto de las que se acordó no tomar acción nos acercaran más al consenso. Por ese motivo, Nueva Zelanda votó a favor de la moción de no tomar acción. Hemos votado a favor del proyecto de resolución en su conjunto por los motivos que acabo de exponer.

Empero, deben tenerse en cuenta otras cosas. Nueva Zelanda no considera posible ni prudente que se celebre el período extraordinario de sesiones en 1997. Acogemos con beneplácito la frase "si es posible". El año 1997 no es un buen año en el calendario de las Naciones Unidas. Es preciso tener en cuenta no sólo el calendario de desarme, sino también una propuesta de que se celebre un período extraordinario de sesiones sobre el medio ambiente y el desarrollo, que la Segunda Comisión tiene ahora ante sí y que cuenta con su amplio apoyo. Es el período de sesiones de cinco años previsto para revisar el Programa 21, resultado de la Conferencia celebrada en Río de Janeiro. Lo precederá una reunión preparatoria, también en 1997. Será un importante período extraordinario de sesiones, al que países como Nueva Zelanda se proponen dedicar toda su energía. Suponemos que otros, especialmente los Estados más pequeños, harán lo mismo.

Existe la cuestión del costo. Un período extraordinario de sesiones costará mucho dinero en momentos de limitaciones financieras. Cabe esperar que para una inversión tan

grande la comunidad internacional obtenga una base convenida, positiva y con visión de futuro para sus próximos programas de desarme. Por estos motivos, se requerirá una preparación cuidadosa, probablemente más preparación de la que podemos contemplar en términos razonables antes de 1997.

Por lo tanto, consideramos conveniente, tras la debida consideración que se pide en el proyecto de resolución que acabamos de votar, que se adopte una decisión de celebrar el período extraordinario de sesiones un poco más adelante, por ejemplo en 1998 ó 1999. Recomendamos a todas las delegaciones que consideren esa idea.

Sr. Bandura (Ucrania) (*interpretación del ruso*): Pedí la palabra para explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.25/Rev.1. Mi delegación se abstuvo en la votación aunque acordó con los patrocinadores que es necesario convocar un foro con los auspicios de las Naciones Unidas que resuma, de algún modo, los resultados de la ingente labor realizada en los últimos años y que determine el rumbo que ha de tomar la comunidad internacional en los próximos siglos y milenios, permitiendo construir un mundo sin conflictos y guerras. Esto es especialmente oportuno tras el fin de la guerra fría y la creación de un clima esencialmente nuevo en el mundo.

Por lo tanto, nos parece sumamente importante que dicha conferencia concluya con éxito y que elabore documentos de consenso que, debido a su importancia y repercusión, sean similares al Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, celebrado en 1978. Lamentablemente, en la actualidad hay enfoques diferentes en cuanto a la necesidad de celebrar esa conferencia y al momento en que debería celebrarse, así como en cuanto a su programa y labor. Habida cuenta de que esa es la situación actual, es muy difícil esperar que la Conferencia pueda realizar una labor constructiva y lograr resultados positivos.

Pensamos que la delegación de Noruega hizo una propuesta muy inteligente: que la Conferencia fuera convocada en algún momento oportuno antes de 1999. Mucho lamentamos que no haya sido aprobada. Estimamos que ello habría hecho posible arribar al consenso sobre este importante tema.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Desea algún otro representante formular una explicación de voto? No parece haber ninguno.

Con la aprobación de este proyecto de resolución la Primera Comisión ha concluido su labor del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Declaración de clausura del Presidente

El Presidente (*interpretación del inglés*): La labor de la Primera Comisión en este quincuagésimo período de sesiones está próxima a concluir. Permítaseme en este momento participarles algunas ideas que surgen de las deliberaciones de los meses pasados sobre cuestiones vitales de seguridad internacional y desarme.

Si hubiera de caracterizar este período de sesiones con unas pocas palabras diría que fue un ejercicio intenso e intelectualmente reconfortante. En un plano más personal agregaría que para mí fue una experiencia reconfortante, nunca aburrida ni fácil. Difícilmente pueda recordar momento alguno en que la temperatura política y emotiva se haya elevado tanto en la Primera Comisión como lo fue este año.

Aun en esta atmósfera emotivamente cargada, las delegaciones nunca dejaron de mostrar buena voluntad, espíritu de avenencia y disposición a transigir. También brindaron la más amplia colaboración posible a la Mesa, por lo que les estoy profundamente agradecido a todos y cada uno de ustedes.

Los últimos tres o cuatro períodos de sesiones de la Asamblea General han tenido lugar en un entorno fundamentalmente distinto, el cual exige un acelerado ritmo de pensamiento o una nueva elaboración de viejas doctrinas, conceptos y estrategias. En ninguna parte este proceso se halla más claramente definido o es más evidente que en cuestiones de seguridad internacional y desarme.

Hay toda una serie de valiosas conclusiones que pueden extraerse de este hecho, en relación especialmente con los elementos subyacentes teóricos del desarme y su aplicación práctica. Cada una de estas conclusiones tiene sus raíces y prototipos en nuestras deliberaciones. Permítaseme referirme brevemente a algunas de ellas.

La conclusión primera y fundamental es que el momento y el clima internacional son propicios para nuevas empresas de desarme encaminadas a facilitar el surgimiento de nuevos conceptos y estructuras de seguridad para los últimos años del decenio de 1990 y más allá. Esos conceptos y estructuras, que están siendo elaborados actualmente mediante esfuerzos concertados por la comunidad internacional, al igual que sus detalles, aun no ocupan plenamente

el lugar que les corresponde. Sin embargo, podemos definir algunos elementos que habrán de determinar el papel y el lugar que le corresponderá al desarme en los próximos años.

El nuevo sistema de seguridad internacional debe basarse en el reconocimiento del hecho de que la seguridad no es simplemente un subproducto derivado de su percepción. Puede tener una dimensión material y tangible y, por lo tanto, existir sólo si es indivisible e igualitaria tanto en su alcance como en su contenido para todos los Estados de la comunidad mundial. En otras palabras, “la seguridad igual para todos” es un imperativo moral de la hora actual. Más aún, la seguridad es amplia por su propia naturaleza y comprende aspectos militares, políticos, económicos, ecológicos, de derechos humanos y de otra índole.

La importancia del desarme en esta compleja ecuación hasta cierto punto ha disminuido en relación a los otros factores coadyuvantes. Sin embargo, el desarme aún sigue desempeñando una función singular por cuanto tiende a desmantelar las bases materiales para hacer la guerra.

La naturaleza amplia de la seguridad exige una nueva flexibilidad y un enfoque multifacético del desarme. Conforme a las circunstancias, debiera ser comprensiva o específica, global o regional, unilateral, bilateral o multilateral, separada o interconectada, realizarse paso a paso pero también como parte de una gran estrategia, siempre mutuamente complementaria, como las piezas de un mosaico.

Las discusiones también han revelado que el desarme no puede funcionar sin un nivel mínimo de cooperación política basada en la confianza y el reconocimiento de que el progreso tiene lugar por etapas crecientes, capitalizadas en una tendencia positiva. Una vez más, los debates plenos y amplios durante el examen anual de las áreas de acuerdo y desacuerdo sobre cuestiones importantes del desarme y la seguridad, proporcionan el medio de resolver estas diferencias y lograr progresos.

En cuanto a las lecciones prácticas aprendidas, sin tratar, por supuesto, de ser exhaustivo o excluyente, puedo señalar algunas de estas tendencias. Conforme a lo ocurrido en la Comisión, resultó claro que las cuestiones nucleares siguen siendo las más importantes —y hasta diría los temas más polémicos— en el programa de desarme actual. La complejidad de los problemas originados —o directamente vinculados— en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ha influido en gran medida en las posiciones de los Estados, pese a lo que generalmente se considera como el resultado exitoso de la Conferencia de examen y prórroga que, dicho sea de paso, no fue fácil ni

segura. Pero las decisiones interconectadas de la Conferencia de examen y prórroga del TNP proporcionaron las bases para iniciar nuevas propuestas en esta Comisión.

Los llamamientos renovados y persistentes para una próxima conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos en 1996 en la Conferencia de Desarme fueron apoyados por una mayoría abrumadora de delegaciones. La adhesión al nivel cero fue bienvenida, como un nuevo acontecimiento alentador.

Esto, junto con otros acontecimientos recientes que llamaron la atención de los Gobiernos y de la opinión pública en general, y que provocaron grandes exhortaciones emotivas, dieron forma a los debates en el Comité especial sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, influyeron en las deliberaciones sobre materiales fisionables y promovieron un creciente énfasis en cuanto a la eliminación de las armas nucleares. Las emociones alcanzaron un alto nivel en la sala de conferencias cuando se trataron estas cuestiones.

Las deliberaciones sobre cuestiones nucleares revelaron una serie de tendencias positivas. A este respecto la Presidencia toma nota con satisfacción de la intención de tres Estados poseedores de armas nucleares de firmar y ratificar los Protocolos adicionales al Tratado de Rarotonga a principios de 1996. Este, por cierto, es un acontecimiento bienvenido.

Aunque es lamentable que la Comisión no haya podido hallar una transacción aceptable sobre los proyectos de resolución relativos a cuestiones tan importantes como el material fisionable y las armas químicas, la acumulación de discusiones amplias y francas sobre estos temas ha despejado los obstáculos —según espero— en un futuro muy próximo.

El actual período de sesiones tiene lugar después de varios acontecimientos importantes en la esfera del desarme, acontecimientos que merecieron una aprobación abrumadora. Como ejemplo, mencionaré la firma del Protocolo sobre armas láser cegadoras, que tuvo lugar en Viena dentro del marco de la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Al referirme a este tema, permítaseme expresar mis sentimientos personales sobre los resultados de esa Conferencia. Esos sentimientos son una mezcla de decepción y, sin embargo, esperanza. Decepción, porque resultó imposi-

ble incluir en el Protocolo II cláusulas pertinentes sobre minas terrestres antipersonal; esperanza, porque creo sinceramente que en los períodos de sesiones subsiguientes se tendrá más éxito al abordar este problema.

Cabe observar que el tema de las armas convencionales y el desarme convencional merecieron una más profunda atención de parte de la Comisión. Me complace advertir que ésta va siendo gradualmente la realidad. Las armas pequeñas, su transferencia y, especialmente, el comercio ilícito de las mismas, que es un fenómeno relativamente nuevo y cada vez más amplio alentado por los conflictos étnicos y nacionales en curso, están atrayendo en forma creciente la atención de la comunidad internacional.

Hay otras cuestiones de desarme no menos importantes que merecen especial atención, pero debido a las limitaciones de tiempo he de circunscribir mis observaciones a las que he mencionado.

Como dije en mis observaciones de carácter general, al comienzo de mi declaración, este año la labor de la Primera Comisión fue notablemente intensa, con diferencias de enfoque más claramente definidas entre los diversos grupos. Durante el debate general hicieron declaraciones 90 delegaciones. El debate estructurado sobre tópicos temáticos convenidos, lo que es relativamente una innovación, ha demostrado nuevamente que es un arreglo conveniente para realizar un intercambio de ideas sin limitaciones, libre y sin inhibiciones. Los debates fueron sumamente animados y participaron en ellos unas 60 delegaciones. Creo que este modelo se debe mantener y perfeccionar más aún.

En la etapa final de su labor la Comisión consideró 62 documentos con proyectos de resolución, enmiendas y consecuencias sobre el presupuesto por programas. Entre ellos, se aprobaron 46 proyectos de resolución y 3 de decisión. Es importante observar que este trabajo se hizo en menos sesiones que antes.

Este no ha sido un período de sesiones ordinario. El cincuentenario de las Naciones Unidas se produjo en un momento difícil para el mundo y la Organización en muchos sentidos, pero también tuvo lugar en una época de grandes esperanzas y expectativas. Creo que todas las delegaciones pueden sentirse satisfechas por los resultados de los esfuerzos que hemos realizado aquí. Todos podemos registrar algunos beneficios y por lo menos algunos progresos en la realización de nuestras esperanzas y objetivos. Permítaseme expresar mi convicción de que, como resultado de nuestro esfuerzo paciente y persistente, la Comisión también ha hecho una pequeña contribución a la

realización de esas esperanzas de un mundo mejor y más pacífico, libre de guerras y de violencia.

Antes de concluir deseo agradecer al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Marrack Goulding, su ponderada contribución a nuestras deliberaciones y el interés constante y activo que tuvo por la labor de la Comisión.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento a todas las delegaciones y, en particular, a las autoridades de la Comisión, a los dos Vicepresidentes, el Sr. Antonio de Icaza, de México, y el Sr. Wolfgang Hoffmann, de Alemania, y al Sr. Rajab Sukayri, Relator de la Comisión.

También expreso mi gratitud especial al Director del Centro de Asuntos de Desarme, Sr. Prvoslav Davinic, por la cooperación que nos ha brindado y el valioso asesoramiento y los consejos que me ha dado sobre varias cuestiones.

Ahora expreso mi hondo y sincero agradecimiento al Sr. Sohrab Kheradi, Secretario de la Primera Comisión, por la manera ejemplar como guió la labor de la Comisión en todas sus etapas. Sus amplios conocimientos y experiencia en la esfera del desarme y su profesionalismo, como es habitual, resultó de gran beneficio para todos nosotros.

Vaya también mi agradecimiento al resto del personal del Centro de Asuntos de Desarme, que de manera tan eficiente colaboró con nuestra labor, incluidos el Sr. Sattar, el competente Adjunto del Sr. Kheradi, el Sr. Lin, el Sr. Alasaniya, el Sr. Cottafavi, la Sra. Stoute, el Sr. Fung y el Sr. Chung, así como la Sra. Kulanusorstit, la Sra. Nania y el Sr. Ramamoorthy.

Además, quiero agradecer a los intérpretes, a los funcionarios de prensa, a los redactores de actas, a los funcionarios de conferencias y demás miembros de la Secretaría, que mostraron un maravilloso espíritu de cooperación en las largas y duras horas pasadas en el cumplimiento de la labor de la Comisión.

A quienes se quedan les deseo un muy feliz Día de Acción de Gracias. A los que parten, *bon voyage* y *au revoir*.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.